



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 8 de Junio de 2011
Oficio No. 11000000-401-CD
TR 9690

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-CSS-526 de 30 de mayo de 2011 de la Dirección General y 51000000-297 de 24 de mayo de 2011 de la Auditoría Interna, mediante los cuales remiten el informe de examen especial **“Al manejo y utilización del Fondo Rotativo asignado al Consejo Directivo del IESS”, por el período comprendido desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010”**.

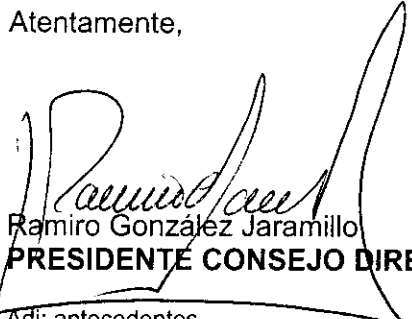
El Consejo Directivo resolvió acoger las recomendaciones números 1 y 2 del informe, y trasladarlas al Director General para su cumplimiento:

“1. Con la finalidad de contar con procedimientos y normativa interna actualizada que responda al marco legal vigente para el Sector Público, dispondrá al Director General, la expedición de un nuevo Reglamento para el manejo del Fondo Rotativo del Consejo Directivo del IESS, que será presentado para su aprobación al Consejo Directivo.

2. Con la finalidad de mantener y garantizar el uso correcto de los recursos asignados al Fondo Rotativo del Consejo Directivo, en el nuevo reglamento, se mantendrá la disposición para que el Departamento de Contabilidad de la Dirección Provincial de Pichincha sea el encargado de realizar el control concurrente del fondo, a través de arqueos sorpresivos, conciliaciones bancarias y la revisión de la legalidad y veracidad de los documentos de respaldo de los gastos, en la instancia misma de su reposición.”

El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Director General que disponga la aplicación de las recomendaciones números 3, 4 y 5 del informe, cuyo cumplimiento corresponde a diferentes áreas de la Institución.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Auditoría Interna



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

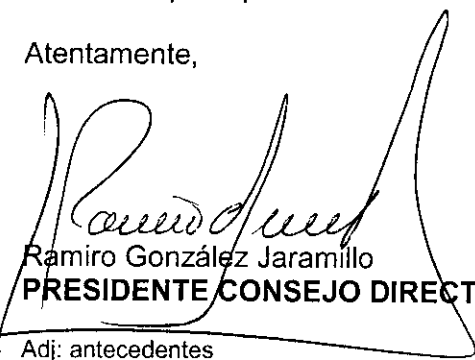
Quito, D.M., 8 de Junio de 2011
Oficio No. 11000000-402-CD
TR 7498

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-412 de 30 de mayo de 2011 de la Dirección General, 64000000-1754 de 24 de mayo de 2011 de la Procuraduría General y 24000000-722 de 17 de mayo de 2011 de la Dirección del Seguro Social Campesino, a través de los cuales presentan el proyecto de reformas a las Disposiciones Generales 13.1 Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles y 13.2 Construcciones y Remodelaciones de la Resolución No. C.D.343 de 29 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto del IESS del año 2011, a fin de eliminar la obligación de presentar estudios de factibilidad para ejecutar los proyectos de equipamiento, construcción y remodelación de las unidades médicas del Seguro Social Campesino.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto mencionado, y resolvió disponer a través de la Dirección General, que para la segunda discusión del mismo, la Procuraduría General modifique los artículos 1 y 2 de la propuesta, con la finalidad de establecer que los proyectos de construcción, remodelación y equipamiento de las Unidades Médicas (Dispensarios) del Seguro Social Campesino, requerirán de informes de factibilidad cuando su presupuesto referencial supere la cantidad de USD 150.000,00.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Dirección Seguro Social Campesino



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 8 de Junio de 2011
Oficio No. 11000000-403-CD
TR 9555

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 21000000-599 de 26 de mayo de 2011 de la Dirección General, 64000000-1445 de 29 de abril de 2011 de la Procuraduría General, 21100000-1156 de 2 de mayo de 2011 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, 61100000-488 de 23 de mayo de 2011 de la Dirección Económico Financiera y 690000000-007 de 30 de abril de 2011 de la Coordinación Nacional de Planificación, por medio de los cuales remiten la documentación técnica, legal y presupuestaria, a fin de que se autorice el inicio del proceso de contratación del **"Sistema Integral e Integrado de Comunicación para el Agendamiento y Gestión de Citas Médicas que cuente además con la articulación de todos los sistemas y procesos del IESS para el mejoramiento de la gestión de los servicios y relación con los usuarios"**, para un período de 24 meses y un monto referencial de USD 26.000.000.00.

El Consejo Directivo resolvió disponer a través de la Dirección General, que la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar modifique los pliegos del proceso, con el propósito de establecer que se continuará utilizando los actuales números telefónicos del servicio de call center para facilitar su uso a los asegurados, y además para diferenciar las tarifas entre llamadas con citas médicas otorgadas, y llamadas atendidas sin concesión de citas.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Dirección Seguro General Salud



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 8 de Junio de 2011
Oficio No. 11000000-404-CD
TR 3804

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 12000000-396 de 26 de mayo de 2011 de la Dirección General, mediante el cual remite el oficio No. 61100000- 498 de 19 de mayo de 2011 de la Dirección Económico Financiera, que contiene una ampliación al informe de factibilidad sobre la adquisición, implementación y puesta en marcha de un sistema automatizado de distribución de fármacos para la Hospital "Carlos Andrade Marín", bajo el método de UNIDOSIS, por un valor referencial de USD 6'390.000,00, cuya documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación, fue enviada con oficios números 12000000-293 de 29 de abril de 2011 de la Dirección General, 64000000-1413 de 29 de abril de 2011 de la Procuraduría General, 61110000-286 de 13 de abril de la Dirección Económico Financiera, 21200000-1342 de 1 de marzo de 2011 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar y 111011101-1542 de 28 de octubre de 2010 de la Dirección del Hospital CAM.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación para la **"Adquisición, implementación y puesta en marcha de un sistema automatizado de distribución de fármacos para la Hospital CAM, bajo el método de UNIDOSIS"**, por un valor referencial de USD 6'390.000,00.

El Consejo Directivo resolvió además facultar al Director General la designación del Vocal de la Comisión Técnica encargada del trámite de dicho proceso.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Dirección Seguro General Salud



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

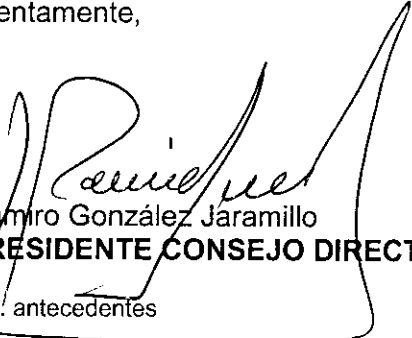
Quito, D.M., 8 de Junio de 2011
Oficio No. 11000000-405-CD
TR 11584

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de junio del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 61000000-1535 de 7 de junio de 2011 de la Dirección Económico Financiera, relacionado con la preparación de los informes de ejecución presupuestaria de los ejercicios 2010 y 2011, hasta la fecha.

El Consejo Directivo resolvió disponer a través de la Dirección General, que la Dirección Económico Financiera presente los citados informes de ejecución presupuestaria para la próxima sesión del Órgano Máximo de Gobierno del IESS.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRÉSIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj. antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Dirección Económico Financiera